



Acuerdo uso instalaciones Club Natación por parte de la entidad Aldezar a cargo de Ayuntamiento de Pamplona/Iruña

La entidad ALDEZAR viene desarrollando a través de contrato con Ayuntamiento de Pamplona/Iruña la atención del programa de Servicio de Acción Preventiva Comunitaria en el Casco Viejo.

Parte de sus actividades, con un marcado carácter deportivo se vienen realizando en instalaciones alejadas de su entorno de actuación y en horarios poco adecuados para la población infantil a la que se dirigen.

Es por este tema, que, desde este Ayuntamiento, concretamente desde el Área de Desarrollo Comunitario, Deporte y Juventud se ha impulsado la posibilidad de utilizar las instalaciones del Club Natación, por adecuación tanto en condiciones como en cercanía en su ubicación a la población a la que se dirigen las actividades que realiza la entidad ALDEZAR.

Entendemos que este uso se realiza en tanto no pueden ofrecerse dichas condiciones desde instalaciones públicas adecuadas para la población del Casco Viejo/Alde Zaharra.

Atendiendo a la solicitud municipal, la Junta directiva del Club Natación acordó el pasado 9 de mayo de 2018 facilitar el uso de las instalaciones en función de sus posibilidades, excluyendo la campaña de verano (entre el 17 de junio y hasta el 16 de septiembre). El precio inicial que se estipula para la cesión de instalaciones es de 30 euros/hora.

Desde la asociación ALDEZAR, y tal y como hemos comentado dentro de las actividades que realiza en el desarrollo del programa como Servicio de Acción Preventiva Comunitaria en colaboración con Ayuntamiento de Pamplona, se ha considerado adecuado el uso de las instalaciones. En principio, durante esta temporada, la entidad cuenta con cuatro equipos de diferentes categorías: uno de categoría Benjamín, dos equipos de categoría infantil y un equipo de categoría cadete.

Acuerdo.

Por la parte del Club Natación Pamplona, se cede el uso de las instalaciones, concretamente del llamado "pabellón azul", conforme a sus posibilidades y con el precio de referencia inicial indicado en este informe. La cesión se realiza conforme a las normas y costumbres propias del Club Natación Pamplona.

Por parte de la entidad ALDEZAR se facilitará listado con nombres y apellidos de cada niño o niña participante con referencia a sus personas familiares responsables, así como un número telefónico. Esta misma información se ofrecerá por parte de las personas entrenadoras que acudan.



Ayuntamiento de
Pamplona
Iruñeko Udala

Área de Desarrollo Comunitario
Dirección de Desarrollo Comunitario

Komunitate Garapeneko Aitorra
Komunitate Garapeneko Zuzendaritza

La entidad se comprometerá a trasladar y respetar las normas, costumbres e indicaciones propias del Club Natación Pamplona a las personas participantes. Desde la asociación ALDEZAR se garantizará la cobertura de asistencia médica de las personas participantes

Por parte de Ayuntamiento de Pamplona, Área de Desarrollo Comunitario Deporte y Juventud se abonará mensualmente la factura ocasionada por dicho uso y se velará por el adecuado cumplimiento de este acuerdo.

Anualmente se realizará un encuentro, al inicio del curso escolar, en el que organizar la demanda y las condiciones de uso.

Pamplona/Iruña 21 de mayo de 2018



Ayuntamiento de
Pamplona
Iruñeko Udala
Área de Desarrollo Comunitario
Komunitate Garapeneko Aitorra

Fdo: Ana Goia Aribere

Ayuntamiento de Pamplona/Iruñeko Udala
Desarrollo comunitario, Deporte y Juventud/Komunitate Garapena, Kirola eta Gazteria.
Directora/Zuzendaria
Descalzos 72, 1º 31001 Pamplona/Iruña



- Club Natación Pamplona
- Asociación ALDEZAR Elkarte